



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23-06-2022.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA N°2021/073921000014, CONCEDIDA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN ALUMNOS Y ALUMNAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA, CON CIF: G-91439935". APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 89, POR IMPORTE TOTAL DE 421.766,96€". APROBACIÓN.

Punto 4. - ASUNTOS URGENTES.

Punto 4.1. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, DESTINADAS AL OTORGAMIENTO POR PARTE DE ÉSTAS DE PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS Y COLECTIVOS DESFAVORECIDOS". SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 4.2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA, RELATIVA A "REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, EXPEDIENTE N° OPO2-22 DE PAVIMENTACIÓN DEL PASEO Y DE LA ZONA DELANTERA DEL SANTUARIO DE CONSOLACIÓN, PAVIMENTACION PASEO CONSOLACION Y ZONA DELANTERA SANTUARIO". APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 4.3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "SOLICITUDES DE CASETAS DE FERIA DE UTRERA 2022". 1º REUBICACIÓN. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23-06-2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2022.

PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA Nº2021/073921000014, CONCEDIDA A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN ALUMNOS Y ALUMNAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA, CON CIF: G-91439935". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino, como 7ª Teniente-Alcalde del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Educación para justificar la solicitud presentada por la Entidad **ASOC. ALUMNOS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA**, con CIF G91439935y domicilio en C/ Catalina de Perea 32 de



Utrera, en la cual pide una subvención por importe de **2000,00€ (dos mil euros)** para actividades de la asociación durante el año 2021.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Oficina del Mayor que, literalmente dice: *'INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL AÑO 2021 DE LA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA.*

Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en de la Oficina del Mayor y Programas Sociales para resolver la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN ALUMNOS Y ALUMNAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA, con CIF G91439935 y domicilio en C/ Catalina de Perea 32 (Utrera), en la cual pide una subvención por importe de 2000,00€ (dos mil euros) para actividades de la asociación durante el año 2021.

INFORMA:

PRIMERO: que mediante Decreto número 202107285 de fecha 30 de Diciembre de 2021, se resolvió la concesión de subvención a la entidad "ASOCIACIÓN ALUMNOS Y ALUMNAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA" por importe de 2000,00 € (dos mil euros) para actividades de la asociación durante el año 2021.

SEGUNDO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2021.*
- 2. Facturas originales que reúne los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

TERCERO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 2000,00 € (dos mil euros) según la siguiente cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 2021/073921000014

Beneficiario: "ASOCIACIÓN ALUMNOS Y ALUMNAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA"

CIF: G-91439935

Denominación del Proyecto: "Actividades del año 2021"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26 de enero de 2022

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 2.000,00€

Presupuesto Aceptado: 2.000,00€

Importe Justificado: 2.200,00€

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2021:



Número de Expediente: 2021/073921000014
Beneficiario: "ASOCIACIÓN ALUMNOS Y ALUMNAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA"

CIF: G91439935

Denominación del Proyecto: "Actividades del año 2021"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26 de enero de 2022

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 2.000,00€

Presupuesto Aceptado: 2.000,00€

Importe Justificado: 2.200,00€

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe. LA TECNICO MEDIO DE LA OFICINA DEL MAYOR.- Fdo.: Isabel Cabrera Carro.-

Visto el Informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 22/06/2022 FAVORABLE SIN SALVEDADES a la Justificación de subvención nominativa del ejercicio 2021 de la ASOCIACIÓN ALUMNOS Y ALUMNAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2021/073921000014

Beneficiario: "ASOCIACIÓN ALUMNOS Y ALUMNAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA DE UTRERA"

CIF: G91439935

Denominación del Proyecto: "Actividades del año 2021"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 26 de enero de 2022

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 2.000,00€

Presupuesto Aceptado: 2.000,00€

Importe Justificado: 2.200,00€.

SEGUNDO.-Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina del Mayor, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA 7ª TENIENTE-ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 89, POR IMPORTE TOTAL DE 421.766,96€". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021.

Visto el Informe de Intervención de fecha 28/06/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º89 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de 2022 prorrogado 2021 y por los importes que se indican:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024EE1800Q1O3B2I9G7A5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/07/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2022 12:06:46

DOCUMENTO: 20222420248
Fecha: 01/07/2022
Hora: 12:06



N. DE REGISTRO	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66003034/22	A2215	U90401829 UTE UMG HABITAT UTRERA	Mantenimiento de zonas verdes lote 2 mes de abril AD2022-22000350/22 41 1710 22744	29.885,81 €
66003186/22	22SM1580/1000	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE S.A	Servicio recogida de basura mes de mayo AD 2022-22000742 41 1621 22716 Y 41 1630 22715	263.248,93 €
66003228/22	5602020882	A28672038 SERVEO SERVICIOS AUXILIARES S.A.	Servicio de limpieza dependencias mes de mayo AD 2022-22000340 11 9201 22700	33.344,61 €
66003595/22	2023831500	A28506038 MITIE FACILITIES SERVICES	Limpieza EXP.27/2009 mes de mayo AD2022-22000341 11 9201 22700	63.232,91 €
66003738/22	A2220	U90401829 UTE UMG HABITAT UTRERA	Mantenimiento de zonas verdes lote 2 mes de mayo AD2022-22000350/22 41 1710 22744	32.054,70 €
TOTAL				421.766,96 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.-ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 4.1°.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LAS**



ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, DESTINADAS AL OTORGAMIENTO POR PARTE DE ÉSTAS DE PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS Y COLECTIVOS DESFAVORECIDOS". SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. APROBACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Punto 4.1. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, DESTINADAS AL OTORGAMIENTO POR PARTE DE ÉSTAS DE PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS Y COLECTIVOS DESFAVORECIDOS". SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La presente propuesta es relativa a la solicitud de subvención del Programa de Emergencia Social de la Excm. Diputación de Sevilla

Visto el informe del Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social de fecha 30/06/2022 que literalmente dice:

"En el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla Número 135 suplemento 3 de 14 de junio se publican las Bases reguladoras del Programa de Emergencia Social por el que se conceden ayudas a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla, destinadas al otorgamiento por parte de éstas, de prestaciones de emergencia social dirigidas a las familias y colectivos desfavorecidos.

En su Anexo I "Distribución de fondos" se establece que corresponde al municipio de Utrera la cantidad de 239.062,22 €.

En el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla Número 148 de 29 de junio se publica Extracto del Acuerdo de Pleno celebrado el 22 de junio de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla con destino al Programa de Emergencia Social para el 2022. En la misma se establece que las entidades locales beneficiarias de las ayudas presentarán el documento de compromiso de ejecución y aceptación

Página 7 de 19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024EE1800Q1O3B2I9G7A5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/07/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2022 12:06:46

DOCUMENTO: 20222420248
Fecha: 01/07/2022
Hora: 12:06



expresa (Anexo V) en los 10 días a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Considerando que corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de Decreto 2021/00976, la función de solicitar y aceptar Subvenciones y Patrocinios siempre que en su cuantía global el Proyecto o actividad a que se destine no exceda de los límites establecidos en las Bases de ejecución del Presupuesto para aprobación de gastos y no impliquen más compromiso para el Ayuntamiento que el de ejecutar la obra o servicio, o finalidad para la que se solicita y la financiación de la parte no subvencionada.

Se valora la posibilidad de solicitar dicha subvención, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

No obstante, se advierte que dicha cantidad dista considerablemente de la cantidad obtenida en el ejercicio 2021 y de la justificación que se ha presentado relativa a la misma en tal ejercicio. Así, se concedió a este Ayuntamiento la cantidad de 187.824,15 €, habiéndose cursado justificación por importe de 188322,73 €, advirtiéndose que en caso de que no se aplicara la totalidad de la subvención al programa subvencionado, se deberá proceder al reintegro de las cantidades correspondientes.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha de firma electrónica. Fdo.- El Técnico de Administración General de Servicios sociales, José Matías Agrafojo Gutiérrez.”

Por tanto vengo a proponer los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar la subvención convocada mediante Acuerdo de Pleno celebrado el 22 de junio de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla con destino al Programa de Emergencia Social para el 2022 cuyo extracto se publica en el BOP de Sevilla Número 148 de 29 de junio.

SEGUNDO.- Comprometerse a ejecutar el Programa de Emergencia Social, en los términos establecidos en las Bases Reguladoras.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de **Servicios Sociales**, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJAL-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.:** Isabel María Lara Pérez”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 4.2º**.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA, RELATIVA A "REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, EXPEDIENTE N° OPO2-22 DE PAVIMENTACIÓN DEL PASEO Y DE LA ZONA DELANTERA DEL SANTUARIO DE CONSOLACIÓN, PAVIMENTACION PASEO CONSOLACION Y ZONA DELANTERA SANTUARIO". APROBACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Punto 4.2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA, RELATIVA A "REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, EXPEDIENTE N° OPO2-22 DE PAVIMENTACIÓN DEL PASEO Y DE LA ZONA DELANTERA DEL SANTUARIO DE CONSOLACIÓN, PAVIMENTACION PASEO CONSOLACION Y ZONA DELANTERA SANTUARIO". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

Visto el expediente incoado para la aprobación del Reformado Proyecto Básico y de Ejecución de Pavimentación del Paseo y de la Zona Delantera del Santuario de Consolación, redactado por la Ingeniera de Caminos Canales y Puertos Municipal Dña. Esmeralda Moreno Ruiz, de fecha febrero de 2022, el cual incluye el Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (166.934,00€).

Vista la Retención de Créditos de la Intervención de Fondos de fecha 8 de junio de 2022, con número de operación: 2022 22007912 para la ejecución del Reformado Proyecto Básico y de



Ejecución de Pavimentación del Paseo y de la Zona Delantera del Santuario de Consolación, por importe total de 166.934,00 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 72.1530.61018 "Plan mejora de la ciudad" , 72.1530.61901 "Obras de Inversión" y 72.1530.61919 "Inversiones en Infraestructuras y Bienes destinados al uso general".

Vista RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO SOBRE EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DEL PASEO Y DE LA ZONA DELANTERA DEL SANTUARIO DE CONSOLACIÓN DE UTRERA, de fecha 30/03/2020, que en su Antecedente de Hecho Tercero indica los siguiente:

"TERCERO.- En sesión celebrada el 05/02/2020, esta Comisión Provincial de Patrimonio Histórico acuerda por unanimidad de sus miembros informar favorablemente el proyecto de pavimentación del Paseo y de la zona delantera del Santuario de Consolación de Utrera, sin visar, firmado por el arquitecto D. Juan Antonio Bocuñano Urrutia, por considerar que las actuaciones contempladas en el mismo no tendrán incidencia negativa alguna en el entorno del BIC, sino que, por el contrario, mejorarán y embellecerán el acceso al Santuario.

Asimismo, dada la naturaleza y el alcance de las actuaciones para la red de riego, alcantarillado y saneamiento, se considera necesario establecer una cautela arqueológica consistente en un control arqueológico de los movimientos de tierra para dichas actuaciones, para lo que se tendrá que presentar y autorizar el correspondiente proyecto."

y resuelve, en su apartado primero, lo siguiente:

"PRIMERO.- Autorizar el proyecto de pavimentación del Paseo y de la zona delantera del Santuario de Consolación de Utrera, conforme a lo establecido en el ANTECEDENTE DE HECHO TERCERO."

Vista RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN SEVILLA POR LA QUE SE AUTORIZA LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA: "CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE TIERRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DEL PASEO Y ZONA DELANTERA DEL SANTUARIO DE CONSOLACIÓN DE UTRERA (SEVILLA)", de fecha 09/10/2020, que en su apartado primero resuelve lo siguiente:

"PRIMERO.- Autorizar la Actividad Arqueológica Preventiva "Control Arqueológico de Movimiento de Tierra para la ejecución de la pavimentación del paseo y zona delantera del Santuario de Consolación de Utrera (Sevilla)", bajo la dirección de Don Juan Manuel Cano Núñez, formando parte de su equipo Don Juan Luis Castro Fernández, todo ello conforme al proyecto presentado. Asimismo, se establece el condicionante de que en caso de



aparición de restos óseos humanos en el transcurso de la intervención, éstos sean excavados por personal especializado, implementándose, en tal caso, el equipo con una persona experta en antropología física."

Visto Informe del Departamento Técnico de Medio Ambiente y Cambio Climático de este Ayuntamiento, de fecha 5 de octubre de 2021, respecto del documento inicial (Expte. OP39-21) en el que se concluye lo siguiente:

"CONCLUSIÓN: Tras el análisis de la documentación presentada y la visita a la zona de actuación de las obras propuestas en el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de " PAVIMENTACIÓN DEL PASEO Y DE LA ZONA DELANTERA DEL SANTUARIO DE CONSOLACIÓN".

Se concluye que el documento presentado Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de "PAVIMENTACIÓN DEL PASEO Y DE LA ZONA DELANTERA DEL SANTUARIO DE CONSOLACIÓN" No cumple la ordenanza municipal para la gestión y protección del arbolado urbano del Ayuntamiento de Utrera y que debe contener el punto E) Documento técnico para la protección del arbolado en caso de que se realicen obras que puedan afectar a ejemplares arbóreos. Tal como se recoge en el Artículo 11. Proyectos de urbanización y documentación necesaria referida al arbolado urbano, recogido en la ordenanza municipal anteriormente citada. Con el fin de conocer las posibles afecciones derivadas de las actuaciones propuestas, respecto del arbolado urbano y las actuaciones necesarias soluciones para evitarlas".

Visto Informe Técnico-Urbanístico favorable emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 29 de junio de 2022, en el que se concluye *"Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, y a juicio del técnico que suscribe, la actuación consistente en las obras de Pavimentación del Paseo y de la Zona Delantera del Santuario de Consolación, de Utrera (Sevilla), con calificación de suelo urbano residencial y calificación de jardines, del sistema local de espacios libres, y parque, del sistema general de espacios libres, respectivamente, según el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la Ingeniera de Caminos Canales y Puertos Municipal Dña. Esmeralda Moreno Ruiz, de fecha junio de 2022 (Expte. OPO2-22), son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente."*

Visto Informe Jurídico favorable emitido por el Técnico de Administración General, D. Ignacio Pérez Ramos, de fecha 29 de junio de 2022 en el que se concluye *"Examinada la normativa aplicable, la documentación que consta en el expediente y el informe técnico emitido, a juicio del funcionario que suscribe el presente, desde el punto de vista jurídico, se informan FAVORABLEMENTE las actuaciones consistentes en las obras de Pavimentación del Paseo y de la Zona Delantera del Santuario de Consolación, de Utrera (Sevilla), con calificación de suelo urbano residencial y*



FIRMANTE - FECHA



calificación de jardines, del sistema local de espacios libres, y parque, del sistema general de espacios libres, respectivamente, según el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la Ingeniera de Caminos Canales y Puertos Municipal Dña. Esmeralda Moreno Ruiz, de fecha junio de 2022 (Expte. OP02-22), son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente."

Teniendo en cuenta que la competencia atribuida a esta Alcaldía por el art. 21.2. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por D.A. 2021/00976, 17 de febrero de 2021, para la aprobación de proyectos de obra por importe igual o superior a 48.400€ previstos en el presupuesto.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Reformado Proyecto Básico y de Ejecución de Pavimentación del Paseo y de la Zona Delantera del Santuario de Consolación, redactado por la Ingeniera de Caminos Canales y Puertos Municipal Dña. Esmeralda Moreno Ruiz, de fecha febrero de 2022, el cual incluye el Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (166.934,00€).

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras a D. Jaime Carballo Barazal, Arquitecto Municipal, así como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud a Dña. Olga Barreda Rosendo, Arquitecta Técnica Municipal.

TERCERO.- Ejecutar las obras mediante contratación administrativa, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 2.747,39 € para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la dirección facultativa, Secretaría General, Contratación e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024EE1800Q1O3B2I9G7A5 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/07/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2022 12:06:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20222420248 Fecha: 01/07/2022 Hora: 12:06</p>
---	---	---



En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA.- Fdo.: Llanos López Ruiz (DA 29/06/21)".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 4.3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "SOLICITUDES DE CASSETAS DE FERIA DE UTRERA 2022". 1º REUBICACIÓN. APROBACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Punto 4.3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "SOLICITUDES DE CASSETAS DE FERIA DE UTRERA 2022". 1º REUBICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

D. José María Villalobos Ramos como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto decreto n.º 2022/03432 de fecha 16 de junio de avocación y asunción de competencias que literalmente dice: *"PRIMERO.- Avocar la competencia otorgada mediante delegación genérica por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera por Decreto Alcaldía 2021/5804 de 28 de octubre, y modificada posteriormente por Decreto Alcaldía 2021/5874 de 2 de noviembre (Corrección errores materiales). Decreto Alcaldía 2021/5976 de 5 de noviembre (Adaptación códigos SWAL) Decreto Alcaldía 2021/6053 de 10 de noviembre (Ubicación S.G. Alcaldía-Presidencia) y Decreto Alcaldía 2022/0298 de 21*

Página 13 de 19



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024EE1800Q1O3B2I9G7A5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/07/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2022 12:06:46

DOCUMENTO: 20222420248
Fecha: 01/07/2022
Hora: 12:06



Página 13 de 19

CSV: 07E60024EE1800Q1O3B2I9G7A5

de enero.o (Denominación oficina Parques y Jardines y ampliación materias varios Servicios Sociales)en los titulares de las Tenencias de Alcaldía, en este caso, en la Primea Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, en el punto dos del apartado segundo la siguiente: "Formular propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios.", en lo referente la elevación a la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, de la propuesta de adjudicación de casetas. SEGUNDO. Asumir por el Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la competencia de elevar a la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, la propuesta de adjudicación de casetas".

Visto informe técnico emitido por el técnico de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, de fecha 30 de junio de 2022, que, literalmente dice:

El técnico que suscribe, en relación a la adjudicación de los terrenos de ferias para la instalación de casetas , pasa a emitir el siguiente:

"INFORME TÉCNICO;

DOCUMENTACIÓN.- Consta en el expediente la siguiente documentación:- Ocho solicitudes de cambio de ubicación con n° registro: 23677, 23802, 23881, 23907, 23956, 24127, 24249 y 24299, de adjudicatarios de casetas en la feria de Utrera 2022. - Una solicitud de renuncia al cambio de ubicación con n° registro: 24644.INFORME.- Examinado el expediente de referencia, se realizan las siguientes consideraciones:**Primera**.- Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2022 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: "**Sexto**.- Las solicitudes de casetas 14187, 14757, 14764, 15492 y 15525 se les adjudicará las parcelas calle Martinete 1, 3, 5, 7, y en plazuela del Jaleo 4, mediante sorteo al existir concurrencia entre ellas por tratarse de casetas de la misma naturaleza (casetas públicas comerciales) para cinco parcelas que son de diferentes dimensiones. Se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el lugar, día y hora de dicho sorteo, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento, del lugar, día y hora de dicho sorteo."; "**Octavo**.- Las solicitudes de casetas que han marcado el deseo de cambio de ubicación, solicitudes n.º 13696, 13759, 13846, 13891, 13929, 13941, 14129, 14264, 14387, 14612, 14795, 14797, 14799, 14801, 14811, 14815, 14982, 15017, 15222, 15317, 15437 15443, y 15575 deberán solicitar las casetas disponibles que se indican en el punto noveno, renunciando a ocupar la parcela tradicional adjudicada en el punto séptimo"; "**Noveno**.- Se debe poner en conocimiento de todos los adjudicatarios de casetas 2022, que han marcado el deseo de cambio de ubicación, la disponibilidad de los terrenos de ocho casetas: .- En calle Alegría n° 14-16 de 256 m². .- En la calle Bulería n.º 7 de 128 m² .- En la calle Cantiña n.º 17-19 de 256 m². .- En la calle Seguirilla n.º 6 de 128 m².



FIRMANTE - FECHA



- En la calle Soleá n.º 1 de 84 m². - En la calle Toná n.º 9 de 128 m².
 Estableciendo un plazo mínimo de tres días hábiles, a partir de su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para su solicitud por parte de los interesados. Una vez finalizado el plazo se realizará un sorteo público entre los solicitantes, para establecer el orden de adjudicación y preferencia en la elección de los terrenos disponibles, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento, del lugar, día y hora de dicho sorteo. **"Segunda.-** Con fecha 28 de junio se aprobó los solicitantes de cambio de ubicación de su caseta participantes en los sorteos referidos anteriormente, mediante decreto de alcaldía n° 202203614 de fecha 28 de junio de 2022, procediéndose a su publicación en el tablón de anuncios. **Tercera.-** Con fecha 29 de junio se aprobó las normas que han de regir los sorteos referidos, mediante decreto de alcaldía n° 202203674 de fecha 29 de junio de 2022 y posteriores. **CONCLUSIÓN.-** **Primero.-** Celebrados los sorteos y a tenor de los resultados acreditados en las actas, deberán adjudicarse las parcelas de casetas disponibles en 1º reubicación para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2022 a los solicitantes indicados, según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M ²
23677	Rodríguez Pérez, Juan Miguel	Porque Puedo	Privada Familiar	Alegría	14-16	256
23881	Iglesias Gómez, Fco. José	Utrera y olé	Privada Familiar	Bulería	3-5	256
23907	García Ramos, José	Peña Los Quintero	Privada Familiar	Bulería	7	128
24299	Aragón Román Jose Antonio	Peña Ciclista Amigos de Correos	Privada Familiar	Cantiña	17-19	256
15492	García Vela, Jonathan	Tela Marinera	Pública Comercial	Martinete	1	128
15525	García Zambrana, Cayetano	Bamboleo	Pública Comercial	Martinete	3	128
14764	Limonos Nieto, Fco. Javier	Lunares	Pública Comercial	Martinete	5	128
14187	Díaz Corredera, J. Ignacio	Amigos Casa Basilio	Pública Comercial	Martinete	7	128
14757	Navarro Martínez, Joaquín	Al Alba	Pública Comercial	Plz. Jaleo	4	384
23802	A.C.D. Amigos Peña	Peña El	Privada	Seguirilla	2	256



	el Búcaro	Búcaro	Entidad		- 4	
24127	Jiménez Loreto, José	Alegría 76 Pepa de Utrera	Privada Familiar	Toná	9	128

Segundo.- Se debe poner en conocimiento de todos los adjudicatarios de casetas 2022, la disponibilidad de los terrenos de seis casetas:.- En la calle Alegría n.º 4 de 128 m².- En la calle Cantiña n.º 8 de 128 m².- En la calle Cantiña n.º 11 de 128 m².- En la calle Rumba n.º 7 de 128 m².- En la calle Seguirilla n.º 6 de 128 m².- En la calle Soleá n.º 1 de 84 m². Estableciendo un plazo mínimo de cuatro días naturales, a partir de su aprobación en la Junta de Gobierno Local y posterior publicación en la web de este Ayuntamiento para su solicitud por parte de los interesados. Una vez finalizado el plazo se realizará un sorteo público entre los solicitantes, para establecer el orden de petición en la elección de los terrenos disponibles, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose directamente a los interesados el lugar, día y hora de dicho sorteo. **Tercero.-** Una vez celebrado el sorteo y adjudicadas las casetas disponibles indicadas en el punto segundo, ante la disponibilidad de espacios por la no ocupación de caseta, se propone para estos espacios vacantes la adjudicación provisional por un año a las siguientes solicitudes nuevas:

Nº Reg.	Solicitante	Titularidad	Calle	Nº	M ²
14316	Doblado Domínguez, Rosario	Privada Familiar	-	-	-
14922	Begines Martín Carmen	Privada Familiar	-	-	-
15197	Ceballos Fernández Daniel	Privada Familiar	-	-	-
15537	Montoya Campanario Enrique	Privada Familiar	-	-	-

El emplazamiento de las mismas vendrá determinado por el sorteo público entre los solicitantes, para establecer el orden de petición en la elección de los terrenos disponibles, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose directamente a los interesados el lugar, día y hora de dicho sorteo. Es lo que se informa a los efectos oportunos salvo superior o mejor criterio. Utrera, en la fecha indicada al pie de firma del presente informe, el técnico medio de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad, Alfonso Jiménez Ballesteros."

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos **SOLICITA**, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar las parcelas de casetas disponibles en 1ª reubicación para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2022



a los solicitantes indicados, según el siguiente detalle:

Reg.	Solicitante	Caseta	Titularidad	Calle	Nº	M²
23677	Rodríguez Pérez, Juan Miguel	Porque Puedo	Privada Familiar	Alegría	14-16	256
23881	Iglesias Gómez, Fco. José	Utrera y olé	Privada Familiar	Bulería	3-5	256
23907	García Ramos, José	Peña Los Quintero	Privada Familiar	Bulería	7	128
24299	Aragón Román Jose Antonio	Peña Ciclista Amigos de Correos	Privada Familiar	Cantiña	17-19	256
15492	García Vela, Jonathan	Tela Marinera	Pública Comercial	Martinete	1	128
15525	García Zambrana, Cayetano	Bamboleo	Pública Comercial	Martinete	3	128
14764	Limonés Nieto, Fco. Javier	Lunares	Pública Comercial	Martinete	5	128
14187	Díaz Corredera, J. Ignacio	Amigos Casa Basilio	Pública Comercial	Martinete	7	128
14757	Navarro Martínez, Joaquín	Al Alba	Pública Comercial	Plz. Jaleo	4	384
23802	A.C.D. Amigos Peña el Búcaro	Peña El Búcaro	Privada Entidad	Seguirilla	2-4	256
24127	Jiménez Loreto, José	Alegría 76 Pepa de Utrera	Privada Familiar	Toná	9	128

Segundo.- Poner en conocimiento de todos los adjudicatarios de casetas 2022, la disponibilidad de los terrenos de seis casetas:

- En la calle Alegría n.º 4 de 128 m².
- En la calle Cantiña n.º 8 de 128 m².
- En la calle Cantiña n.º 11 de 128 m².
- En la calle Rumba n.º 7 de 128 m².
- En la calle Seguirilla n.º 6 de 128 m².
- En la calle Soleá n.º 1 de 84 m².

Estableciendo un plazo mínimo de cuatro días naturales, a partir de su aprobación en la Junta de Gobierno Local y posterior publicación en la web de este Ayuntamiento para su solicitud por parte de los interesados. Una vez finalizado el plazo se realizará



un sorteo público entre los solicitantes, para establecer el orden de petición en la elección de los terrenos disponibles, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose directamente a los interesados el lugar, día y hora de dicho sorteo.

Tercero.- Una vez celebrado el sorteo y adjudicadas las casetas disponibles indicadas en el punto segundo, ante la disponibilidad de espacios por la no ocupación de caseta, se propone para estos espacios vacantes la adjudicación provisional por un año a las siguientes solicitudes nuevas:

Nº Reg.	Solicitante	Titularidad	Calle	Nº	M ²
14316	Doblado Domínguez, Rosario	Privada Familiar	-	-	-
14922	Begines Martín Carmen	Privada Familiar	-	-	-
15197	Ceballos Fernández Daniel	Privada Familiar	-	-	-
15537	Montoya Campanario Enrique	Privada Familiar	-	-	-

El emplazamiento de las mismas vendrá determinado por el sorteo público entre los solicitantes, para establecer el orden de petición en la elección de los terrenos disponibles, ante el secretario general o funcionario en quien delegue, comunicándose directamente a los interesados el lugar, día y hora de dicho sorteo.

Cuarto.- Dar traslado al Servicio de Atención Ciudadana para su publicación en Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en los sitios públicos de costumbre, y a la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

Quinto.- Dar traslado a la Intervención de fondos para la emisión de la carta de pagos de los terrenos adjudicados.

Utrera, en la fecha indicada al pie de este documento. Firmado José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA
SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024EE1800Q1O3B2I9G7A5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222420248
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 01/07/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2022 12:06:46	Fecha: 01/07/2022 Hora: 12:06

